EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"* (Comillas y cursiva fuera de texto)

De conformidad con la verificación realizada por la Sra GLORIA PATRICIA MARTINEZ L. – Subsecretaria De Cultura y de acuerdo a la documentación aportada por el Sr. CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Nº 16.233.935 DE CARTAGO VALLE; en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política y demás normas concordantes, que disponen que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe.

Por lo anteriormente expuesto el señor Alcalde del Municipio de La Unión Valle del Cauca, certifica que:

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas		
Requisito	**Cumple**	**Observaciones**
ESTUDIOS - 12. Certificado de estudio y formación como técnico integral en música con énfasis en dirección de bandas y certificados de formacion relacionados con el objeto a contratar.	✓	Presenta certificados de estudios relacionados con el objeto del contrato COMO DIRECTOR DE BANDA DE MARCHA como: EL INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES MUSITEC, de Bucaramanga Santander Autorizado por la secretaria de Educación del Departamento con resolución N° 05386 de julio de 2001 en Técnicas Americanas de Música, le confiere el título de TÉCNICO INTEGRAL EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN DE BANDAS DE MARCHA a Camilo Ernesto Martínez Lizalda. Dado en Bucaramanga el 18 de diciembre de 2010. Certificado de la secretaria de Cultura de Pereira donde consta

		que Camilo Ernesto Martínez Lizalda asistió al proceso de formación en el marco del II festival Construyendo Cultura Bandas Musico Marciales 2022. Certificado de INSTITUTO DE BELLAS ARTES donde certifican que Camilo Ernesto Martínez Lizalda asistió al DIPLOMADO EN DIRECCION DE BANDAS DE MARCHA, en el año 2016. CERTIFICADO DE LA FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA – ESCUELA DE MÚSICA DE GINEBRA Certifica que Camilo Ernesto Martínez Lizalda participó en la fase II Del TALLER DE Lutheria Mantenimiento De Instrumentos Musicales De Vientos Sinfónicos. En el año 2018. Certificado de FORTALEZA BRASS ACADEMIA Que Camilo Ernesto Martínez Lizalda Participó En El Taller De Bandas De Marcha Para La Estructuración De Procesos Musicales Y Coreográficos Dirigidos Por El Licenciado En Música Sergio Camargo Pardo. Expedido En Pereira El 11 De diciembre De 2018.
EXPERIENCIA - el Oferente deberá contar con por lo menos tres (3) años de experiencia, habiendo desarrollado labores con objetos similares al que se pretende contratar y demostrar formación relacionada con el objeto a contratar.	✓	Presenta constancia expedida por el Departamento Administrativo Jurídico del municipio de la Unión Valle, donde consta que el señor CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA ha tenido contratos con el municipio desarrollando objetos similares, según contratos PS-026-2020 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA., por valor de ($14.436.950). con una duración de once (11) meses. PS-096-2021 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR

		CULTURAL DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. por valor de $12.600.000, con una duración de 9 meses. PS-119-2022, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. por valor de $17.600.000 con una duración de 11 meses. Contrato PS-104-2023, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. por valor de $5.280.000 con una duración de 2 meses y 27 días. Contrato Ps-254-2023, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. Por valor de $11.850.666 con una duración de 6 meses 15 días. CONTRATO PS-076-2024"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA." por valor ($8.272.000). tiempo del contrato cuatro (04) meses. Contrato PS-261-2024, "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES

		CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA." por valor de ($12.408.000). Tiempo del contrato. 5 meses y 19 días Acredita 4 años y dos meses de experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso.

Que, así las cosas, el Señor CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Nº 16.233.935 DE CARTAGO VALLE, cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el contrato que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA."**

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRÁN HURTADO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Patricia Martinez-Subsecretaria de Cultura